



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR ante el Departamento Ejecutivo Municipal el pedido de informe solicitado por Resolución CD N° 317/2009, aprobada el 11 de noviembre del corriente año, exigiendo la inmediata contestación de las mismas. Se adjunta Anexo I, con copia de la Resolución referida y su anexo.

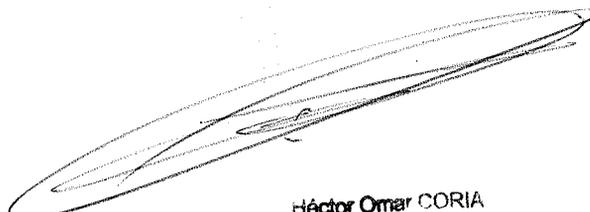
ARTÍCULO 2º.- En los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, exhortar al Departamento Ejecutivo Municipal a dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de la información requerida desde este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 283 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010.-


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Héctor Omar CORIA
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA